



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, mayo dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el auto de 28 de abril de 2023 y toda vez que se encuentra ejecutoriado el auto de 4 de mayo de 2023, el Despacho fija el **27 de junio de 2023 a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo las audiencias iniciales y de instrucción y juzgamiento, previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, que se realizarán de forma **presencial** respecto del suscrito, así como la parte demandada y su apoderado, conforme a la solicitud presentada y como dispone el artículo 7 del Decreto 2213 de 2022,. De igual forma se realizará virtual a través de la plataforma **Lifesize** para la demandante y su apoderado, sin perjuicio de que puedan asistir de manera presencial, si así lo desean.

La respectiva parte deberá hacer comparecer al testigo cuya declaración le fue decretada. Así mismo, las respectivas partes que participen de forma virtual deberán proporcionar al Despacho la dirección electrónica de notificación y desde la cual se conectarán a la plataforma virtual.

Por último, es obligatoria la presencia de las partes, so pena de aplicar las consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_17_DEL
DIA DE HOY, _19-05-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3b0667422a3fa9f0f012322ef52f107a6a848dd511e42bb3084759adc7e9c9b**

Documento generado en 18/05/2023 10:57:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>